

# GUIA DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DOCENTES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CASTELLÓN

## HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CASTELLÓN

<b>Servicio que lo presenta</b>	Comisión de Docencia
<b>Fecha de elaboración</b>	4 de mayo de 2011
<b>Fecha de revisión</b>	Diciembre de 2014
<b>Fecha de revisión</b>	29 de marzo de 2017
<b>Fecha de revisión</b>	20 de marzo de 2019
<b>Fecha de revisión</b>	Noviembre 2023
<b>Fecha de revisión</b>	Enero 2026

<b>Autor/es</b>	<b>Carácter con que actúan</b>
Ricardo Tosca Segura	Presidente de la Comisión de Docencia

<b>Servicios implicados en la Guía</b>	<b>Consensuado ( poner Sí o No)</b>
Comisión de Docencia	Sí
Unidad de Calidad	No

<b>Gestión de modificaciones</b>	<b>Fecha</b>
Aprobación de la actualización	17 de diciembre de 2014 por Comisión de Docencia
<b>Aprobación de la actualización</b>	29 de marzo de 2017 por Comisión de Docencia
<b>Aprobación de la actualización</b>	30 de nov. de 2021 por Comisión de Docencia
<b>Aprobación de la actualización</b>	23 enero 2024 – Comisión Docencia

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

# GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DOCENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓ

## 1. Introducción

Desde una perspectiva de mejorar al máximo la calidad de la formación sanitaria especializada y siguiendo la tendencia internacional se considera imprescindible dar un máximo impulso a la autoevaluación en los centros sanitarios y unidades acreditadas sin que ello suponga menoscabar la evaluación externa.

Para esto estimamos que es fundamental que se propicie una cultura de la autoevaluación, que debe perseguir una serie de características:

- La autoevaluación debe ser institucional.
- Deber ser participativa.
- Debe ser interna y debe complementarse con la evaluación externa.
- Debe ser un proceso continuo y sistemático, pasando a formar parte de la vida institucional.
- Debe tener en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos.
- El proceso de evaluación debe tener legitimidad política y técnica.
- La evaluación no debe tener una consecuencia punitiva para la institución.
- Debe respetar los propios objetivos y metas de cada institución.
- La autoevaluación debiera basarse en un sistema homogéneo de valoraciones, que permita comparar resultados entre distintas unidades evaluadas.

Debemos considerar que la autoevaluación es un proceso en gran parte técnico y por tanto es deseable que desde las administraciones con responsabilidades en la docencia, se establezcan normas para regular y en cierta medida homogeneizar y legitimar las actividades de autoevaluación. Esta norma debiera establecer un protocolo de mínimos, en cierta medida adaptado a los grandes capítulos docentes de la auditoría externa, y en el cual se debe realizar una reflexión interna que contenga aspectos como:

- Lugar que ocupa la Docencia en el centro (Misión).
- Estructura y recursos docentes.
- Sistemas de información de la actividad docente y comunicación interna.
- Papel de la Comisión de Docencia y actividad de la misma.
- Actividades formativas del centro.
- Actividades de evaluación y control de la docencia de los residentes.
- Sistemas de motivación e incentivos de los docentes y residentes.

Consideramos que el responsable local de promover la autoevaluación debe ser la Dirección de la institución y el responsable de dirigirla y desarrollarla debe ser la Comisión de Docencia, para lo cual sus componentes deben disponer de tiempo y recursos suficientes. El apoyo de la Junta Facultativa ó Junta Técnico-Asistencial debe ser un elemento fundamental.

La autoevaluación debe ser un proceso continuado y cambiante, en relación con la naturaleza dinámica de las necesidades de formación y con los avances de las ciencias biomédicas. Esta evaluación continuada debe ser una parte importante de las tareas cotidianas de la Comisión de Docencia. La

evaluación externa debe tener una periodicidad en relación inversa con la calidad del proceso formativo.

Entre los agentes sociales participantes en la evaluación, los residentes deben ser objetivo de participación esencial, pero no el único. Esta participación de los residentes debe tener un contenido propio (encuestas,...), y se debe extender a los distintos componentes de la evaluación y por supuesto al análisis final.

Las Unidades de Calidad deben colaborar en el diseño y desarrollo de la autoevaluación.

La evaluación externa debe estar precedida siempre de una evaluación interna y esta debe ser una referencia fundamental para orientar a aquella.

## 2. La evaluación de unidades docentes y programas

La autoevaluación debe alcanzar a las distintas Unidades Docentes y al desarrollo de los Programas en las mismas:

- La Dirección e iniciativa principal en la evaluación de Programas debe corresponder a la Comisión de Docencia.
- En la evaluación de Programas la C.D. puede utilizar diversos recursos como son la Memoria Docente realizada por cada Unidad Docente, entrevistas con los responsables de las Unidades Acreditadas, con sus residentes, etc.
- La evaluación de los programas debe hacer énfasis en la adquisición de competencias por parte de los residentes, en los controles formativos por parte de los tutores, etc.
- Para que la evaluación de los Programas sea útil parece necesario una modificación de los contenidos de una gran parte de los Programas, los cuales deben de contener:
  - Las Áreas Competenciales de formación básica médica (como referencia pueden servir los Global Minimun Essential Requerimientos in Medical Education of Institut de EM de NY. Edu. Med. 2, Vol 6 2003).
  - Debe aparecer definido el perfil competencial de cada programa.
  - Deben recogerse los criterios mínimos de la Guia de Formación del Ministerio de Sanidad.
  - Deben contener aspectos de la Guía del Plan de Formación Transversal.

## Anexos

### EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

UD \_\_\_\_\_

DOCUMENTO	SÍ/NO	PRESENTADO	VALORACIÓN (1-5)
Guía oficial especialidad			
Guía adaptada al HGCS			
Asunción progresiva responsabilidad			
Plan de calidad de docencia			
Plan de formación transversal			
Protocolo de bienvenida			
Protocolo de evaluación			
Curso de formación de tutores			
Normas de funcionamiento de la UD			
Memoria del servicio			
Cartera de servicios			
Guía de protocolos			
Acuerdos de colaboración			
Plan de formación continuada			
Estudio de capacidad docente			
Expedientes individuales de residentes			

## EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

UD \_\_\_\_\_

Residente \_\_\_\_\_ R \_\_\_\_\_

DOCUMENTO	SÍ/NO	PRESENTADO	VALORACIÓN (1-5)
Plan individual de formación			
Libro del residente			
Formación transversal			
Entrevistas trimestrales			
Evaluación formativa			